



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

ACUERDO DE CONCEJO N° 27-2024-MPSCH

Santiago de Chuco, 10 de Mayo de 2024.

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 10-2024-CP-MPSCH, de fecha 09 de mayo 2024, el OFICIO N° 000022-2024-IRTP-OF, remitido por la Jefe de la Oficina de Filiales del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, y el INFORME JURÍDICO N° 107-2024-MPSC-AJ/LLRG, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú y la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica pública y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de competencia, conforme lo establecen los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo a lo señalado en el numeral 3) del artículo 20° de la citada Ley, es atribución del Alcalde ejecutar los Acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad;

Que, con fecha 10 de octubre de 2006, el Instituto Nacional de Radio y Televisión (IRTP) del Perú y la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco suscribieron el Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 074-AL-06-FIL, con el objeto de aunar esfuerzos para lograr un adecuado funcionamiento e implementación de la Retransmisora ubicada en el distrito y provincia de Santiago de Chuco, departamento de La Libertad, integrándose a la Red Nacional de Radio y Televisión del IRTP, y con una vigencia prevista hasta el 09 de octubre de 2021;

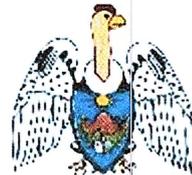
Que, mediante OFICIO N° 000022-2024-IRTP-OF, de fecha 15 de Abril del 2024, la señora Carmen Rosa Rodríguez Torres, Jefa de la Oficina de Filiales del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú (IRTP), remite el proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú y la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, cuyo objeto es aunar esfuerzos para lograr la adecuada implementación del Sistema de Transmisión de Televisión y Radio de propiedad de EL IRTP, en la Retransmisora de Santiago de Chuco, distrito y provincia de Santiago de Chuco, departamento de La Libertad, integrándose posteriormente a la Red Nacional del IRTP, y solicita que el Concejo Municipal apruebe el Convenio, a fin de mantener ampliando la cobertura de la señal de los medios de comunicación TV Perú y Radio Nacional del Perú;





Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

ACUERDO DE CONCEJO N° 27-2024-MPSCH

Pág. 2 de 2.

Que, la Cláusula Sexta del Convenio propuesto, establece que éste tendrá una vigencia de quince (15) años, computados desde el día siguiente de su suscripción, y estará sujeto a mecanismos de renovación automática por otro período igual;

Que, el numeral 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que son atribuciones del Concejo Municipal: “aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales”;

Que, la Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en su Informe Jurídico N° 107-2024-MPSCH/AL, de fecha 22 de abril del 2024, manifiesta que la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco no cuenta con Convenio renovado con el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, y recomienda se remita todo lo actuado al Pleno del Concejo para que luego de su análisis, procedan a aprobar de ser el caso la renovación del Convenio con el IRTP;

Que, luego del debate de los integrantes del Concejo Municipal, fue sometida a votación el tema de agenda, siendo aprobada por UNANIMIDAD, tal como consta en el Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 09 de mayo de 2024; y, estando en uso a las facultades conferidas por el artículo 9° numeral 26) y artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal Provincial de Santiago de Chuco;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú y la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, cuyo objeto es aunar esfuerzos para lograr la adecuada implementación del Sistema de Transmisión de Televisión y Radio de propiedad de EL IRTP, en la Retransmisora de Santiago de Chuco, distrito y provincia de Santiago de Chuco, departamento de La Libertad, integrándose posteriormente a la Red Nacional del IRTP.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, Abog. **VICTOR PRIMITIVO LUJAN CHERO**, en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones, la suscripción del Convenio descrito en el Artículo Primero del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- HACER de conocimiento el presente Acuerdo al Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, a la Gerencia Municipal y demás instancias respectivas, para los fines pertinentes

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SANTIAGO DE CHUCO
Victor Primitivo Luján Chero
ALCALDE